

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LUCIA CEPEDA MANCILLA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 51.896.431 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**, nombrada mediante Resolución No 001465 del 18 de noviembre de 2014, posesionada mediante acta No 248 del 09 de diciembre de 2014, debidamente autorizada mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, **POSITIVA** y por la otra parte, **LUIS IGNACIO BETANCUR CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.237.150 de Suba quien actúa en su condición de Vicepresidente Empresarial y Gobierno y Apoderado General en virtud del Poder conferido mediante Escritura Pública N.º. 652 del 20 de abril de 2015, otorgada en la Notaria 65 del Círculo de Bogotá D.C en nombre y en representación de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.** Empresa de Servicios Públicos Mixta; transformada en sociedad por acciones mediante Escritura Pública No. 4274 de la Notaria 32 de Bogotá del 29 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1997 bajo el número 616188 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá con Matrícula Comercial 00839784 y Nit 899.999.115-8, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada teniendo en cuenta el objeto por contratar y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 6, numeral 3 en su literal k del Manual de Contratación de la Compañía, que establece:

k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas.

- 2) Que la Vicepresidenta de Tic y el Gerente de Infraestructura de Tic justificaron la presente contratación argumentando en los estudios previos, lo siguiente:

“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:

Contar con un sistema de información integrado, seguro y confiable, orientado al cliente.

Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de la red de comunicaciones a nivel nacional y continuar la operación en todas las sedes de POSITIVA a nivel Nacional, se hace necesario contratar el servicio de conectividad WAN de la red nacional de POSITIVA, servicio de Datacenter para el ambiente productivo y contingencia, servicio de mantenimiento de la solución de telefonía IP, grabación de llamadas, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones (crecimiento de la red o de la infraestructura de Tecnología), que requiera la Compañía.

Los contratos actuales para estos servicios tienen la siguiente vigencia:

- Hasta el 31 de enero con ETB para conectividad WAN de la red nacional de POSITIVA, Internet, servicio de Data Center para el ambiente productivo, servicio de mantenimiento de la solución de telefonía IP, grabación de llamadas, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones.
- Hasta el 31 de marzo con Sistemas y Computadores (SYC) para el Data Center Alterno bajo la modalidad de Hosting.
- POSITIVA S.A., requiere de una solución integral de recuperación en caso de desastre para la continuidad de sus operaciones ante un evento que le impida hacer uso de su Centro de Cómputo Principal en la Ciudad de Bogotá. Así mismo que cumpla con la estrategia de continuidad en los RTO definidos por los procesos de negocio.

La alternativa de la solución es que se brinden los servicios de recuperación en caso de desastre del centro de cómputo principal a través de una empresa externa (outsourcing) especializada en el ramo.

Esta solución considera dentro de sus características principales, mayor disponibilidad y confiabilidad, garantizando la continuidad de las operaciones vitales de POSITIVA y que cumpla con los niveles de servicio comprometidos. Es por eso que en la actual vigencia la Vicepresidencia de TIC a través de la Gerencia de Infraestructura ha propuesto hacer un estudio de mercado con tres proveedores locales, especializados en Datacenter, que permita seleccionar uno que se ajuste a las necesidades de POSITIVA y que se ajuste al presupuesto establecido en el 2016 con el incremento del IPC.

Como parte de la justificación se hizo un estudio de mercado, las cuales se obtuvieron Costos de Datacenter bajo la modalidad de Hosting a una vigencia de 24 y 36 meses.

Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación

Los beneficios que tendría la compañía en referencia a conectividad y Data Center

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Principal, solución de telefonía IP, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones, entre otros son:

Garantizar continuidad de todos los servicios de telecomunicaciones sobre los cuales se destacan los siguientes:

- Visibilidad de la Compañía y sus sistemas de información en Internet
- Conectividad entre sucursales de forma segura
- Conectividad con terceros segura
- Acceso a Internet
- Telefonía IP con grabación de llamadas
- Seguridad perimetral de cara a Internet
- Garantizar la operación continua de los procesos productivos de la Compañía.
- Garantizar la disponibilidad de los Sistemas de Información y/o Aplicativos misionales y de producción.
- Cumplimiento con requerimientos establecidos por los estamentos de control
- Cumplimiento con normas y estándares aplicables

Los beneficios que tendría la compañía en referencia al DCA:

- Garantizar el cumplimiento del servicio requerido en ambientes contingentes determinados por la junta.
- Garantizar el cumplimiento de los requerimientos estipulados en la Circular 042 de la Superintendencia Financiera.
- Garantizar la disponibilidad de los Sistemas de Información y/o Aplicativos misionales y de apoyo, considerados como críticos para la Entidad, en caso de materializarse una contingencia.

Minimizar el impacto sobre los procesos críticos de la Entidad y la pérdida de información en caso de materializarse una contingencia.

Alcance del bien y/o servicio a contratar:

El alcance de los servicios y bienes a contratar en referencia a conectividad, Data Center, solución de telefonía IP con grabación de llamadas, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones, es:

Interconexión a través de red MPLS para las sucursales actuales y futuras de POSITIVA, solución de telefonía con grabación de llamadas, solución de firewall, conexión a Internet y otros servicios de comunicaciones, garantizando alta disponibilidad de los servicios contratados, soporte, mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura que soporta los servicios a partir de una plataforma actualizada tanto en software como en hardware, garantizando la continua operación de la compañía. Así mismo contar con un Centro de Cómputo Alterno

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000087 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

de Contingencia, que soporte el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) de acuerdo a la estrategia de continuidad definido en el análisis de riesgo de la compañía y que garanticen el cumplimiento de los niveles de servicio ofrecidos a nuestros clientes, soportando eventos de caídas o deterioro del servicio del Centro de Cómputo Principal existente en ETB.

La disposición de un Centro de Cómputo Alterno de Contingencia, permitirá además de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios informáticos, minimizar la pérdida de información y el impacto en las actividades realizadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS en casos excepcionales.

Especificaciones del Objeto Contractual:

Servicio de conectividad WAN de la red nacional de POSITIVA, Servicios de Datacenter, servicios de la solución de telefonía IP, servicios de la solución de seguridad y adicionalmente, otros servicios de comunicaciones (crecimiento de la red o de la infraestructura de TI).

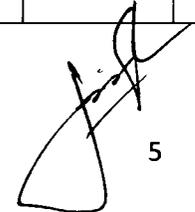
SERVICIO CONECTIVIDAD:

Para la operación de las sucursales POSITIVA requiere tener conectividad entre todas las sucursales y el Datacenter, para lo que se requiere una red MPLS interconectada para las sucursales y canales con los anchos de banda y crecimiento registrados en la siguiente tabla:

ANÁLISIS DE CAPACIDAD ENLACES 2016-2017			
UBICACIÓN	BW_2016	AMPLIACION 2016	AMPLIACION 2017
BOGOTA DC STA BARBARA COLOCACION - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA	7 RACKS		
APARTADO - CLL 104 NO 101 - 15 CAMARA DE COMERCIO P1 BARRIO VELEZ	4Mbps	6 mbps	7 mbps
ARAUCA - CLL 16 NO. 17 - 22 BARRIO CRISTO REY	4Mbps	5 mbps	6 mbps
ARMENIA - CLL 2N NO. 18 - 209 BARRIO PROFESIONALES	4Mbps	4 mbps	6 mbps
BARRANQUILLA PPAL - CRA 54 NO. 72 - 128 BARRIO ALTO PRADO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BARRANQUILLA BKP - CRA 54 NO. 72 - 128 BARRIO ALTO PRADO	4Mbps	4 mbps	6 mbps
BARRANCABERMEJA - CLL 49 NO. 19 - 81 BARRIO COLOMBIA	4Mbps	4 mbps	6 mbps
BOGOTA BANREP PPAL - CRA 7 NO. 14 - 78 BARRIO LA CANDELARIA	4Mbps	4 mbps	4 mbps
BOGOTA BANREP BKP - CRA 7 NO. 14 - 78 BARRIO LA CANDELARIA	4Mbps	4 mbps	4 mbps
BOGOTA CALLE 143 - AK 19 NO. 143 - 30 BARRIO LOS CEDROS	4Mbps	6 mbps	7 mbps

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

BOGOTA CALLE 74 - CLL 74 NO. 10 - 85 BARRIO CHICO LAGO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BOGOTA CAPITAL TOWER - AC 24 NO. 51 - 40 EDIFICIO CAPITAL TOWER OF606 BARRIO CIUDAD SALITRE	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BOGOTA CARRERA 7 PPAL - CRA 7 NO. 26 - 20 P5 BARRIO SAGRADO CORAZON	8Mbps	15 mbps	18 mbps
BOGOTA CARRERA 7 BKP - CRA 7 NO. 26 - 20 P5 BARRIO SAGRADO CORAZON	8Mbps	15 mbps	18 mbps
BOGOTA CASA MATRIZ PPAL - AK 45 NO. 94 - 72 P5 BARRIO CHICO LAGO	64Mbps	96 mbps	120 mbps
BOGOTA CASA MATRIZ BKP - AK 45 NO. 94 - 72 P5 BARRIO CHICO LAGO	64Mbps	96mbps	120 mbps
BOGOTA CASTELLANA - CLL 93 NO. 46 - 11 BARRIO LA CASTELLANA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BOGOTA CCA - AV CLL 26 NO. 94 - 10 P4 BARRIO ALAMOS	4Mbps	4 mbps	4 mbps
BOGOTA - CODESS - AK 7 No 32-33 Piso 31	4Mbps	Trasladar el costo a codess	
BOGOTA DC STA BARBARA PPAL DATOS - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA	250Mbps	600 mbps	750 mbps
BOGOTA DC STA BARBARA BKP DATOS - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA	250Mbps	600 mbps	750 mbps
BOGOTA SCADE BOSA - CLL 57Q SUR NO. 72D - 94 INT1 BARRIO APOGEO	4Mbps	4 mbps	6 mbps
BOGOTA SCADE CAD - CRA 30 NO. 24 - 90 BARRIO LA SABANA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BOGOTA SCADE SUBA - CLL 146A NO. 105 - 95 BARRIO SUBA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
TERASYS - HEINSHON	4Mbps	4 mbps	4 mbps
BOGOTA DECEVAL DC LEVEL3 CLL 169B No 68 - 31	1Mbps	2 mbps	4 mbps
DATA CENTER ALTERNO REPLICACION	80Mbps	100 mbps	120 mbps
BUCARAMANGA PPAL - CRA 33 NO. 42 - 51 BARRIO CABECERA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
BUCARAMANGA BKP - CRA 33 NO. 42 - 51 BARRIO CABECERA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
CALI PUNTO VIDA - AVESTACIÓN NO. 5A - 59 BARRIO VERSALLES	4Mbps	4 mbps	4 mbps
CALI LIMONAR PPAL - CRA 68 NO. 10A - 12 BARRIO LIMONAR	4Mbps	7 mbps	8 mbps
CALI LIMONAR BKP - CRA 68 NO. 10A - 12 BARRIO LIMONAR	4Mbps	7 mbps	8 mbps
CALI PUNTO DE ATENCION CRA 66 No 6 - 47 BARRIO EL LIMONAR	4Mbps	6 mbps	7 mbps
CARTAGENA - Boca grande avda 2 san Martin No. 4-66 piso 2	4Mbps	4 mbps	6 mbps
CUCUTA - AV 1 NO. 18 - 69 BARRIO BLANCO	4Mbps	7 mbps	8 mbps
FLORENCIA - CRA 9 NO 9A - 40 BARRIO EL PRADO	4Mbps	5 mbps	6 mbps
IBAGUE - CRA 5 NO. 39 - 67 BARRIO RESTREPO	4Mbps	6 mbps	7 mbps



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000087 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

LETICIA - CLL 10 NO. 9 - 88 BARRIO CENTRO* REUSO 4:2	4Mbps	4 mbps	4 mbps
MANIZALES - CRA 24A NO. 56 - 28 BARRIO BELEN	4Mbps	6 mbps	7 mbps
MEDELLIN PUNTO CLAVE - CLL 27 NO. 46 - 70 LC173 CC PUNTO CLAVE BARRIO INDUSTRIALES	4Mbps	6 mbps	7 mbps
MEDELLIN PPAL - CLL 9 SUR NO. 43 - 09 BARRIO EL POBLADO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
MEDELLIN BKP - CLL 9 SUR NO. 43 - 09 BARRIO EL POBLADO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
MOCOA - CLL 14 NO. 10 - 15 AV SAN FRANCISCO BARRIO EL OBRERO	4Mbps	4 mbps	5 mbps
MONTERIA - CRA 4 NO. 26 - 46 LOC 1 BARRIO CENTRO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
NEIVA - CRA 7 NO. 17 - 20 BARRIO QUIRINAL	4Mbps	6 mbps	7 mbps
PASTO - CRA 29 NO. 15 - 04 BARRIO BOMBONA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
PEREIRA - CRA 15 NO. 12 - 35 BARRIO LOS ALPES	4Mbps	6 mbps	7 mbps
POPAYAN - CLL11 NORTE NO. 8 - 25 PRADOS DEL NORTE	4Mbps	6 mbps	7 mbps
QUIBDO - CLL 31 NO. 3 - 27 BARRIO CRISTO REY	4Mbps	4 mbps	4 mbps
RIOHACHA - CLL 4 NO. 7 - 29 BARRIO CENTRO	4Mbps	4 mbps	5 mbps
SAN ANDRES - AV PROVIDENCIA NO.1 - 35 LOC 235 CC NEW POINT	4Mbps	6 mbps	7 mbps
SANTA MARTA - CRA 5 NO. 23 - 131 BARRIO BAVARIA	4Mbps	6 mbps	7 mbps
SINCELEJO - CRA 19A NO. 14A - 39 BARRIO FORD	4Mbps	6 mbps	7 mbps
SOGAMOSO - CLL 11 NO. 12 - 78 P5 BARRIO CENTRO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
TUNJA - CLL 22 NO. 9 - 84 BARRIO CENTRO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
VALLEDUPAR - CRA 11 NO. 14 - 33 BARRIO OBRERO	4Mbps	6 mbps	7 mbps
VILLAVICENCIO - CLL 36 NO. 36 - 50 BARRIO EL BARZAL	4Mbps	4 mbps	6 mbps
YOPAL - CLL 13 NO. 25 - 33 BARRIO LOS LIBERTADORES	4Mbps	4 mbps	6 mbps
BOGOTA DC STA BARBARA PPAL INTERNET - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA	80Mbps	96 mbps	120 mbps
BOGOTA DC STA BARBARA BKP INTERNET - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA	80Mbps	96 mbps	120 mbps
BOGOTA DC STA BARBARA - CRA 11C NO. 116 - 65 BARRIO SANTA BARBARA ADMINISTRACION		10 mbps	10 mbps
BOGOTA DC CUNI INTERNET PPAL - CRA 11C No 116-65	0	50 mbps	50 mbps
BOGOTA DC SANTA BARBARA BKC CUNI - REPLICA		100 mbps	100 mbps

TABLA 1. Sucursales POSITIVA y Servicios a Entregar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P
SERVICIO COLOCACIÓN DATA CENTER

Se requiere el servicio de colocación en un Datacenter con características TIER 3 para alojar los equipos relacionados en el archivo INVENTARIO SERVIDORES DATACENTER.xls los cuales corresponden con el ambiente productivo de la compañía.

SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON LICENCIAMIENTO SOLUCIÓN DE TELEFONÍA

Teniendo en cuenta que POSITIVA tiene una solución de Telefonía IP a nivel nacional, se requiere el servicio de soporte de la telefonía IP, con helpdesk 24 horas, e incluyendo repuestos durante la vigencia del contrato, que cubra la siguiente necesidad:

EQUIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
AastraLink Pro160	Cra 109 No 100 - 40 Barrio Velez - POSITIVA SEDE APARTADO
AastraLink Pro160	Cll 16 No. 17 - 22 Barrio Cristo Rey - POSITIVA SEDE ARAUCA
AastraLink Pro160	Cll 2N No. 18 - 209 Barrio Profesionales - POSITIVA SEDE ARMENIA
AastraBP250	Cra 54 No. 72 - 128 - POSITIVA SEDE BARRANQUILLA PPAL
AastraLink Pro160	Av Cra 19 No. 143 - 30 - POSITIVA SEDE BOGOTA CALLE 143
Aastra430	AC 24 No. 51 - 40 - POSITIVA SEDE BOGOTA CAPITAL TOWER
Aastra430	AC 26 No. 59 - 41 - POSITIVA SEDE BOGOTA OCCIDENTE
Aastra430	TV23 No. 97 - 73 Of205 - POSITIVA SEDE BOGOTA NORTE
AastraLink Pro160	Pendiente de traslado (Antiguo centro de excelencia)
AastraLink Pro160	Cll 74 No. 10 - 85 - POSITIVA SEDE BOGOTA CENTRO DE ATENCION
MxOne	Av Cra 45 No. 94 - 72 - POSITIVA SEDE BOGOTA CASA MATRIZ PPAL
OneBox	Av Cra 45 No. 94 - 72 - POSITIVA SEDE BOGOTA CASA MATRIZ PPAL
AastraBP250	Cra 7 No. 26 - 20 P5 - POSITIVA SEDE BOGOTA CARRERA 7 PPAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

AastraLink Pro160	Cra 9 No. 113 - 52 - POSITIVA SEDE BOGOTA CALLE 113
AastraLink Pro160	Cra 33 No. 42 - 51 - POSITIVA SEDE BUCARAMANGA PPAL
AastraLink Pro160	AvEstación No. 5A - 59 Barrio Versalles - POSITIVA SEDE CALI PUNTO VIDA
AastraLink Pro160	Bocagrande avda 2 san Martin No. 4-66 - POSITIVA Sede Cartagena
AastraLink Pro160	Av 1 No. 18 - 69 - POSITIVA SEDE CUCUTA
AastraLink Pro160	Cra 9 No 9A - 40 - POSITIVA SEDE FLORENCIA
AastraLink Pro160	Cra 5 No. 39 - 67 - POSITIVA SEDE IBAGUE
AastraLink Pro160	Cll 10 No. 9 - 88 - POSITIVA SEDE LETICIA
AastraLink Pro160	Cra 24A No. 56 - 28 - POSITIVA SEDE MANIZALES
Aastra700	Cra 43 No. 9 Sur - 45 Int2 - POSITIVA SEDE MEDELLIN PPAL c9sur no 43-09
AastraLink Pro160	Cll 14 No. 10 - 15 P1 Av San Francisco - POSITIVA SEDE MOCOYA
AastraLink Pro160	Cra 4 No. 26 - 46 Loc 1 - POSITIVA SEDE MONTERIA
AastraLink Pro160	Cra 7 No. 17 - 20 - POSITIVA SEDE NEIVA
AastraLink Pro160	Cra 29 No. 15 - 04 - POSITIVA SEDE PASTO
AastraLink Pro160	Cra 15 No. 12 - 35 Los Alpes - POSITIVA SEDE PEREIRA
AastraLink Pro160	Cll11 Norte No. 8 - 25 Prados del norte - POSITIVA SEDE POPAYAN
AastraLink Pro160	Cll 31 No. 3 - 25 - POSITIVA SEDE QUIBDO
AastraLink Pro160	Cll 4 No. 7 - 29 - POSITIVA SEDE RIOHACHA
AastraLink Pro160	Av Providencia No.1 - 35 Loc 235 CC New Point - POSITIVA SEDE SAN ANDRES
AastraLink Pro160	Cra 12 No. 27 - 09 Barrio Bavaria - POSITIVA SEDE SANTA MARTA
AastraLink Pro160	Cra 19A No. 14A - 39 Barrio Ford - POSITIVA SEDE SINCELEJO
AastraLink Pro160	Cll 11 No. 12 - 78 P5 - POSITIVA SEDE SOGAMOSO
AastraLink Pro160	Cll 22 No. 9 - 86 - POSITIVA SEDE TUNJA
AastraLink Pro160	Cra 11 No. 14 - 33 Barrio Obrero - POSITIVA SEDE VALLEDUPAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

AastraLink Pro160	CII 36 No. 36 - 50 Barrio El Barzal - POSITIVA SEDE VILLAVICENCIO
AastraLink Pro160	CII 13 No. 25 - 33 - POSITIVA SEDE YOPAL
Servidor grabación de llamadas CTLog (Calltech)	Av Cra 45 No. 94 - 72 - POSITIVA SEDE BOGOTÁ CASA MATRIZ PPAL
Servidor tarificación de llamadas	Av Cra 45 No. 94 - 72 - POSITIVA SEDE BOGOTÁ CASA MATRIZ PPAL

TABLA 2. Descripción solución actual de telefonía

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN ADICIONALES (crecimiento de la red o de la infraestructura de tecnología)

Se debe contemplar la prestación de otros servicios de comunicaciones adicionales, como interconexión de sedes, cableados estructurados, asesorías profesionales en comunicaciones.

• SERVICIO DE DATACENTER ALTERNO:

Un (01) servidor SPARC T7 configurados con 512 GB en RAM y Un (1) CPU de 32 Core de 4.13 Ghz Licenciamiento del sistema Solaris SUN OS, Licenciamiento de Oracle VM server for Sparc para el particionamiento de las máquinas SUN que alojarán el Hosting DRP de POSITIVA SEGUROS.

Tres (3) Servidores para la plataforma de virtualización.

Servicio de almacenamiento en San FS1-2 con 21TB en RAW

Dos (2) servidores físicos Maxrep Oracle

Una SAN Oracle FS1-2, la cual tiene capacidad de controladoras redundantes por módulo para el manejo de alta disponibilidad del equipo y fuentes redundantes, la configuración del almacenamiento será en Raid 5 y se tienen 10 TB de almacenamiento efectivo en discos duros tipo SAS de 900 GB y 10 Krpm .

Switch de SAN tipo Brocade (2) para la interconexión de los diferentes equipos con capacidad de conexión a 08 Gbps y configurados.

Licencia de replicación de 14 TB para el almacenamiento del cliente y del Datacenter de contingencia – DCA.

Servicio de Seguridad Gerenciada

Servicio de Internet en el DATACENTER ALTERNO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

Licenciamiento de SQL Server Estándar para la base de datos y licenciamiento de sistema Operativo; Windows, Solaris.

Servicio de Replicación Máquinas Virtuales Con base en las especificaciones y condiciones dadas en este documento y que soporten los siguientes servicios:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Sistema de Información SIARP
- Aplicación SISE
- Aplicación Consulta Pagos
- Aplicación Correspondencia (SICO)
- Aplicación Neón
- Servicio de directorio Activo
- Página web POSITIVA
- Intranet
- PQR
- SARA
- Nómina de Pensionados
- Nuevo Sistema de Información - IAXIS – SAP

SERVICIOS ADICIONALES

- Impresión SISE
- Internet
- Respaldo de Datos (Durante operación de contingencia)
- Web Services
- Replicación de datos entre Data Center Principal y Data Center Alterno
- Almacenamiento de 10 TB
- Seguridad
- Capacidad de interconexión con terceros
- CANAL DE REPLICACION – PRIVATE LAN DE 100 MBPS.

REPLICACION

Se configurará, implementará y mantendrá, la replicación de la información del Datacenter principal al Datacenter alternativo, adquiriendo una solución de Hardware totalmente compatible con la solución actual del cliente y que le permitirá a través de la replicación por SAN, tener una copia exacta y sincronizada de la información del cliente en el Datacenter de contingencia.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACION:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Actividades
Instalación y configuración de los Equipos Oracle que hacen parte de la Arquitectura de la solución como lo son la T7, Switch Brocade, SAN FS1, Servidores Maxrep.
Aprovisionamiento del Software Base (Sistema Operativo y Software de Gestión).
Implementación de Esquema de replicación con Oracle Maxrep
Instalación y configuración de 2 Bases de Datos Oracle Standalone
Instalación de Ambiente Oracle VM. 1 Máquina Virtual con Windows para Oracle Weblogic
Aprovisionamiento de 2 LDOM's (2 Máquinas virtuales) e Sistema Operativo Solaris 10
Instalación y configuración de Oracle Database y migración de 8 bases de datos Sybase. Se realizarán pruebas para garantizar la continuidad del negocio con la mínima pérdida de datos, La Instalación de la Base de Datos SYBASE es responsabilidad del Cliente
Instalación y configuración de Microsoft SQL Server y migración de bases de datos SQL Server. Se realizarán pruebas para garantizar la continuidad del negocio con la mínima pérdida de datos. La administración de la Base de Datos es Responsabilidad del Cliente
Se migrarán 20 máquinas virtuales desde el sitio primario al alternativo. Las máquinas virtuales están en el ambiente Hyper V
Pruebas del DRP
Se realizará un Workshop técnico para la administración básica de toda la solución

Bases de Datos Sybase:

- Se realizará la replicación de 8 bases de datos. Se realizarán pruebas para garantizar la continuidad del negocio con la mínima pérdida de datos.

Servidor de Aplicaciones Weblogic:

- Se instalará y configurará WebLogic Server en el ambiente de contingencia para garantizar continuidad de negocio para la capa de aplicaciones.

Oracle VM:

- Instalación y Configuración de un ambiente de virtualización Oracle VM sobre en Servidor Sparc T7.
- Aprovisionamiento de 4 LDOMs (4 Máquinas virtuales) e Sistema Operativo Solaris 10.
- El ambiente estará conformado por dos máquinas virtuales con Sistema Operativo Solaris 10. Estas máquinas virtuales soportarán las bases de datos Sybase y Oracle.
- Se incluye instalación y configuración de Oracle VM Manager para administrar el ambiente de virtualización



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

- Para el servidor de aplicaciones WebLogic también se configurará un ambiente de Oracle VM con máquina virtual en un servidor (x86).

Hyper V:

- Se migrarán 20 máquinas virtuales desde el sitio primario al alterno. Las máquinas virtuales están en el ambiente Hyper.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN CONECTIVIDAD, DATA CENTER, SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, SOLUCIÓN DE FIREWALL Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES:

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO POSITIVA		
CONECTIVIDAD	VALOR	OBSERVACIONES
Disponibilidad de enlaces de datos e Internet	> 99,7%	Valor inferior a 99,7% atribuible al proveedor de servicios representa compensación en factura por indisponibilidad según ESQUEMA DE COMPENSACIÓN .
Calidad del servicio de canales dedicados	< 1 hora	Degradación mayor a 1 hora será incluida como indisponibilidad
Factibilidad de canales y entrega de propuesta económica para aprobación.	Máx. 7 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Aprovisionamiento de canales	15 día hábiles	Se requiere entrega mediante comunicación formal a POSITIVA con pruebas de saturación en horario no hábil.
Estabilización	Máx. 7 días hábiles	Soporte durante la etapa de estabilización correspondiente a 7 días hábiles.
Cotización de servicios profesionales para asesorías en temas tecnológicos.	Máx. 7 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Cambios de configuración en esquemas de conectividad ya sea en forma lógica o física (infraestructura de conectividad, Data Center, direccionamiento IPv4, IPv6, VLAN, permisos en firewall, Subredes, entre otros)	Máx. 2 días hábiles	Al no cumplirse al ANS se considerará una indisponibilidad en el servicio de Datacenter. Se requiere el servicio de cambios de configuración en un horario de 6 días X 8 horas.
Ingeniero residente, con conocimientos en networking, seguridad de redes, monitoreo y generación de reportes.	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	De lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

Esquema de atención comercial y técnica, con personal asignado para los temas: -Comercial -Proyectos -Seguimiento y/o aseguramiento de calidad	Mínimo dos (2) reuniones al mes.	Disponibilidad para realizar al menos dos reuniones al mes.
APROVISIONAMIENTO DE TECNOLOGÍA	VALOR	OBSERVACIONES
Cotización de planta(s) telefónica(s) y servidores de Telefonía	Máx. 7 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Implementación de planta(s) telefónica(s) y servidores de Telefonía.	Máx. 25 días hábiles	Contados a partir de aprobación.
Cotización de equipos de telecomunicaciones	Máx. 7 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Implementación de equipos de telecomunicaciones	Máx. 5 días hábiles	Contados a partir de aprobación.
Servicios sobre la solución de firewall con fabricante	7x24x365	Con reemplazo de parte al siguiente día hábil
Servicios sobre la solución de firewall con partner o empresa autorizada (local)	8X5XNBD	Con reemplazo de parte al siguiente día hábil
DATA CENTER	VALOR	OBSERVACIONES
Disponibilidad fluido eléctrico	>99,7%	
Disponibilidad sistema de control ambiental del Datacenter (temperatura y humedad relativa)	>99,9%	
Disponibilidad sistema de detección y extinción de incendios	>99,9%	
Hosting dedicado y /o colocación	>99,7%	Valor inferior a 99,7% atribuible al proveedor de servicios representa compensación en factura por indisponibilidad según ESQUEMA DE COMPENSACIÓN.
Factibilidad de hosting dedicado y/o colocación entrega de propuesta económica para aprobación.	Máx. 6 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Aprovisionamiento de Hosting dedicado y/o colocación	25 días hábiles	Se requiere entrega mediante comunicación formal a POSITIVA con pruebas realizadas.
Hosting compartido	>99,7%	Valor inferior a 99,7% atribuible al proveedor de servicios representa compensación en factura por indisponibilidad según ESQUEMA DE COMPENSACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Factibilidad de hosting compartido y entrega de propuesta económica para aprobación.	Máx. 3 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Aprovisionamiento de Hosting compartido	10 días hábiles	Se requiere entrega mediante comunicación formal a POSITIVA con pruebas realizadas.
Almacenamiento externo local	>99.7%	Valor inferior a 99,7% atribuible al proveedor de servicios representa compensación en factura por indisponibilidad según ESQUEMA DE COMPENSACIÓN .
Factibilidad de almacenamiento externo local y entrega de propuesta económica para aprobación.	Máx. 6 días hábiles	Contados a partir de hecha la solicitud.
Aprovisionamiento de almacenamiento externo local	10 días hábiles	Se requiere entrega mediante comunicación formal a POSITIVA con pruebas realizadas.
Backup	>99.7%	Valor inferior a 99,7% atribuible al proveedor de servicios representa compensación en factura por indisponibilidad según ESQUEMA DE COMPENSACIÓN .
Manos remotas	7x24x365	
Calidad del servicio en Data Center	< 1 hora	Degradación mayor a 1 hora será incluida como indisponibilidad del Data Center.
Acceso al Data Center a funcionarios de POSITIVA.	7X24	Según se informe periódicamente y lo considere la compañía.
Acceso al Data Center a terceros relacionados con POSITIVA.	Acorde con solicitud	Solicitud con 6 horas de anticipación
Acceso de emergencia por imprevistos o fallas en sistemas de misión crítica.	20 minutos	Se debe disponer de un canal de comunicación para este tipo de solicitud, ya sea para acceso a funcionarios de POSITIVA con o sin autorización y terceros.
Cambios de configuración en esquemas de conectividad ya sea en forma lógica o física (infraestructura de conectividad, Data Center, direccionamiento IPv4, IPv6, VLAN, permisos en firewall, Subredes, entre otros)	Máx. 2 días hábiles	Al no cumplirse al ANS se considerará una indisponibilidad en el servicio de Data Center. Se requiere el servicio de cambios de configuración en un horario de 6 días X 8 horas.

0 0 0 0 8 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Servicio de helpdesk con apertura de tickets de servicio a partir de diversos medios de comunicación, como número fijo, línea 01800, correo electrónico o página web.	7x24x365	En esquema 7X24
ESQUEMA DE COMPENSACIÓN		
% de Disponibilidad	Número máximo de minutos sin servicio	Compensación sobre Servicio de Conectividad
100% al 99.7%	129 minutos	0%
Del 99.7% y >= 99.0%	432 minutos	10%
Del 99.0% y >=97.0%	1296 minutos	20%
Del 97.0% y >= 95.0%	2160 minutos	30%
Del 95.0% y >= 90.0%	4320 minutos	50%
90.0% > DI	4321 minutos	100%

TABLA 4. Acuerdos de nivel de servicio POSITIVA y esquema de compensación.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y MECANISMO DE INTERLOCUCIÓN DATA CENTER ALTERNO

Los tiempos de recuperación de la plataforma tecnológica acorde con lo validado y soportado por la Vicepresidencia de Tecnologías de la información y comunicaciones, se establecen inicialmente en una (1) hora, tanto para el RTO como para el RPO. Aplican los ANS y compensaciones de DATACENTER registrados en la tabla 4.

Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes:

Se realizarán visitas periódicas acordadas entre las partes, al Datacenter para revisar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica asignada a POSITIVA, igualmente se solicitara estado de la replicación, así como la verificación de la conectividad.

Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad

El Proveedor deberá garantizar que los servidores, equipos, almacenamiento, telefonía y canales de comunicaciones cuenten con los contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo necesarios para la adecuada prestación del servicio en el centro de datos alterno de POSITIVA, durante la vigencia de este contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

INVENTARIO DE REPUESTOS QUE DEBE MANTENER EL CONTRATISTA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE DE LOS BIENES, ALCANCE DE LA GARANTÍA Y SERVICIO ADICIONAL O PERSONALIZACIÓN:

Conectividad, data center, solución de telefonía IP, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones.

El proveedor debe garantizar que los equipos que soportan la infraestructura de conectividad tanto en la red MPLS como en el Data Center, se encuentren cubiertos por contratos de mantenimiento y soporte vigentes que incluyan el reemplazo de parte(s); la mano de obra, licenciamiento, actualizaciones, transporte, seguros y demás servicios adicionales son responsabilidad exclusiva del proveedor, quien en todo caso debe garantizar correcto desempeño y capacidad suficiente de los equipos dispuestos para los servicios contratados por POSITIVA.

Data Center Alterno

El proveedor debe contar con soporte y mantenimiento vigentes sobre los servidores, equipos, almacenamiento y software que se encuentre asignados a POSITIVA.

El soporte debe ser prestado en Colombia por el mismo fabricante de los equipos con garantía de partes y repuestos en la ciudad Bogotá.

Informes o productos que debe presentar el contratista

Informes de seguimiento mensual, donde se detallen las fallas y/o los cambios presentados en la infraestructura del Centro de Datos Alterno especificando por cada elemento el origen del caso, las acciones aplicadas y la verificación de la normal operación luego del cambio.

Entregables:

El proveedor deberá realizar la presentación mensual de informes de la gestión realizada. Estos informes mínimos deben incluir: seguridad, rendimiento, almacenamiento, disponibilidad, crecimiento y otros relacionados.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LA SOLUCIÓN:

Conectividad, data center principal, solución de telefonía IP, solución de firewall y otros servicios de comunicaciones.

El lugar de prestación de los servicios del objeto contractual es el territorio Colombiano, en donde como mínimo se incluyen los sitios consignados en la "TABLA 1. Sucursales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

POSITIVA Y Servicios A Entregar, cantidad de sitios que pueden ampliarse o reducirse a discreción de POSITIVA Compañía de Seguros.

Data Center Alterno

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual el Datacenter Alterno ubicado en el territorio nacional dentro de la ciudad de Bogotá D.C.

Confidencialidad

El proveedor deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad que defina POSITIVA.

Obligaciones previstas en la Circular Externa 042 de la Superintendencia Financiera de Colombia

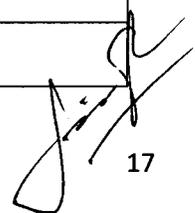
El proponente escogido deberá dar cumplimiento a todos los aspectos aplicables de la circular externa 042 de la Superintendencia Financiera de Colombia, (Por medio de la cual se incorporan algunas modificaciones al Capítulo Décimo Segundo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica, en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones); haciendo énfasis en lo que aplique de forma específica a las características de la presente contratación.

3) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4) Que el presente proceso contractual se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos conforme a las vigencias futuras aprobadas para los años 2016 y 2017.

Número:	2016000048
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015
Rubro:	conectividad
Valor:	\$ 2,228,690,000.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 1,987,330,000.00

Número:	2016000049
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000087 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Rubro:	Licenciamiento herramientas SO
Valor:	\$ 103,660,000.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 103,660,000.00

Número:	2016000050
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015
Rubro:	Mantenimiento y reparaciones
Valor:	\$ 103,660,000.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 103,660,000.00

Número:	2016000108
Fecha de expedición:	26 de enero de 2016
Rubro:	Conectividad
Valor:	\$800,000,000.00
Valor que se estima a afectar:	\$800,000,000.00

Número:	2017000019
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015
Rubro:	Conectividad
Valor:	\$ 2.332.456.954.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 2.332.456.954.00

Número:	2017000020
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015
Rubro:	Licenciamiento herramientas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

Valor:	\$ 108.490.556.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 108.490.556.00

Número:	2017000021
Fecha de expedición:	11 de diciembre de 2015
Rubro:	Mantenimiento y Reparaciones
Valor:	\$ 108.490.556.00
Valor que se estima a afectar:	\$ 108.490.556.00

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

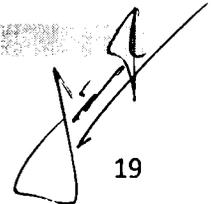
Servicio de conectividad WAN de la red nacional de POSITIVA, Servicios de Datacenter, servicios de la solución de telefonía IP, servicios de la solución de seguridad (firewall, etc.) y adicionalmente, otros servicios de comunicaciones (crecimiento de la red o de la infraestructura de TI), según las especificaciones técnicas, cumpliendo los acuerdos de nivel de servicio ANS y disponibilidad exigidos en los presentes términos.

PARAGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las siguientes son las definiciones de las siglas a utilizar en el Contrato.

- WAN: Red de área amplia
- TIC: Tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- DCA: Datacenter alterno
- RTO: Tiempo objetivo de recuperación
- DRP: Plan de recuperación de Desastres
- SAN; Red de Sistema de almacenamiento
- LDOM: Dominios Lógicos
- RPO: Punto objetivo de Recuperación
- ANS: Acuerdos de niveles de Servicio

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P
EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. *Cumplir con el objeto contractual.*
2. *Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.*
4. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
5. *Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.*
6. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.*
7. *Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial, y trabajos en altura.*
8. *Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.*
9. *Las contenidas en el numeral 2 de la parte considerativa del presente Contrato.*
10. *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información **POSITIVA** hará entrega a **EL CONTRATISTA** de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.544.088.066.00)**, INCLUIDO IVA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para los servicios mensuales, se realizará el pago mes vencido contra la aceptación de los servicios efectivamente prestados. Los servicios profesionales de instalación y configuración de Datacenter Alterno se realizarán en dos contados, así: el primer pago para la vigencia 2016, en el mes en que se firma el contrato y el segundo pago para la vigencia 2017 en el mes de Enero.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será desde el primero de febrero del año 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017 previo registro presupuestal y legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato será a nivel nacional.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Infraestructura de TI de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en propiedad o encargo.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que el presente proceso contractual se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal descritos en el numeral 4 de la parte del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** La buena calidad y el correcto funcionamiento de los bienes en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **d) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

0 0 0 0 8 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, previo requerimiento por parte del Supervisor y emitidos los descargos por parte del CONTRATISTA durante el término establecido en el requerimiento mencionado, el CONTRATISTA pagará a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven, siempre que dicho incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato a tal punto que pueda conducir a su paralización. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, salvo autorización expresa por parte de **POSITIVA**. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o que sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad **POSITIVA**.

PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000081 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 00087 DE 2016, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de POSITIVA.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:

PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. POSITIVA realizará los trámites internos administrativos para el registro presupuestal del mismo. **LEGALIZACIÓN** EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías de acuerdo al presente Contrato.

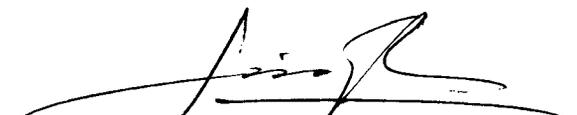
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los **29** ENE 2016

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA



MARTHA LUCIA CEPEDA MANCILLA
Vicepresidenta de TIC



LUIS IGNACIO BETANCUR CORREA
Apoderado General y Vicepresidente Empresarial y de Gobierno.

Elaboró: Nicolás Nieto
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey

Visto Bueno: Dario Muñeton-Gerente de Infraestructura